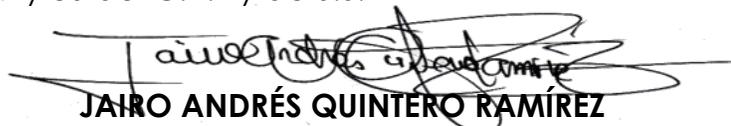


INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 7 de septiembre de 2022

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso para que decida lo pertinente, informando que ambas partes dieron contestación al requerimiento efectuado por el Despacho.

Se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar las audiencias de que tratan los Arts. 77 y 80 del C.P.L y de S.S.



JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Veinte (20) de septiembre de 2022

Rad. No. 2021 – 00156 - 00

Auto interlocutorio No. 566

En la fecha, pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por **LUZ STELLA LONDOÑO MARULANDA** contra **MARÍA DEL PILAR MEJÍA LÓPEZ** y **DEYANIRA LÓPEZ TABARES (Q.E.P.D.)**, para que decida lo pertinente, informando que la parte reclamante manifestó al plenario lo siguiente:

*“...me permito solicitar comedidamente al despacho tenga a bien de fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial dentro del presente proceso de la referencia; teniendo en cuenta que la demanda seguirá su curso en contra de la señora **MARÍA DEL PILAR MEJÍA LÓPEZ**, heredera determinada de la señora **DEYANIRA LÓPEZ TABAREZ (Q.E.P.D.)**...”*

A tono con lo manifestado, el Despacho entiende que la parte demandante por conducto de apoderado judicial, con poder para ello, desiste de las pretensiones de la demanda dirigidas primigeniamente contra la señora

DEYANIRA LÓPEZ TABAREZ (Q.E.P.D.) que debían seguirse contra los herederos determinados e indeterminados de ésta.

Por tanto, continúese la demanda únicamente contra la señora **MARÍA DEL PILAR MEJÍA LÓPEZ** quien ya fue notificada de la demanda y contestó la misma oportunamente.

Luego, entonces, ejecutoriado este auto, regrese a Despacho del señor Juez el presente proceso para fijar fecha de audiencia concentrada de que tratan los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y de S.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LABORAL

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico No. **080** de **SEPTIEMBRE**

26/2022

JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ

SECRETARIO